

SECRETARIA. Montería, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despachode la señora juez el presente proceso, el cual se informó haber realizado un depósito judicial, con el fin de pagar los honorarios del perito. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO DE EXPROPIACION

DEMANDANTE: Agencia Nacional de Infraestructura. DEMANDADO: Ángel Ramón Espitia Plazas.

RAD. 230013103003-2013-00-427-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se verifico el siguiente memorial:

CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 80.085.601 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 148.099 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura como consta dentro del proceso de la referencia; a través del presente escrito respetuosamente me permito allegar comprobante de la consignación de la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000)** efectuada el día 18 de octubre de la anualidad, por concepto cuota parte que corresponde a la ANI de honorarios a cancelar por la realización de dictamen pericial ordenado por éste Despacho en el presente proceso, cumpliendo así la carga impuesta.

Así mismo, esta agencia judicial verificó que este título **aún está sin pagar (IMPRESO ENTREGADO)**, por las siguientes sumas:

| Detalle del Título | |
|--|-------------------------------|
| NÚMERO TÍTULO | 427030000857730 |
| NÚMERO PROCESO | 23001310300320130042700 |
| FECHA ELABORACIÓN | 18/10/2022 |
| FECHA PAGO | NO APLICA |
| CUENTA JUDICIAL | 230012031003 |
| CONCEPTO | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| VALOR | \$ 900.000,00 |
| ESTADO DEL TÍTULO | IMPRESO ENTREGADO |
| OFICINA PAGADORA | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR | SIN INFORMACIÓN |
| NÚMERO NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO | SIN INFORMACIÓN |
| FECHA AUTORIZACIÓN | SIN INFORMACIÓN |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE | 8301259969 |
| NOMBRES DEMANDANTE | AGENCIA NACIONAL DE |
| APELLIDOS DEMANDANTE | AGENCIA NACIONAL DE |
| TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | CEDULA DE CIUDADANIA |
| NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO | 78700249 |

Por lo anterior, se ordenará la elaboración y pago por secretaria.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaria, la elaboración y pago de los títulos judiciales depositados con destino a este proceso y sin necesidad de formato DJ04 al perito por la suma indicada en la parte motiva, por las razones antes expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

7 años liter B.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT